

## PLENO DEL AYUNTAMIENTO

**SESIÓN ORDINARIA NUM. 12/2006.**  
**FECHA: 5 DE OCTUBRE DE 2006**

### ACTA DE LA SESIÓN

ASISTENTES:

#### GRUPO POPULAR:

Alcalde- Presidente:

D. Alfonso            Rus            Terol

#### Concejales

D. Vicente	Parra	Sisternes
D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> José	Masip	Sanchis
D. Rafael	Capuz	Aznar
D. Ramón	Vila	Gisbert
D. Antonio	Perales	Perales
D <sup>a</sup> María Emilia	Soro	Perona
D <sup>a</sup> Rosa María	Esteban	Miedes
D. José Antonio	Vidal	Piquer
D. Juan Carlos	Crespo	Badía
D. Jorge	Herrero	Montagud

#### GRUPO SOCIALISTA

D. Ramón	Ortolá	Mestre
D. Ildefonso	Suarez	Garrido
D. Rafael	Llorens	Gozalbes
D. Roger	Cerda	Boluda
D. Vicent	Caballero	Hidalgo

#### GRUPO ESQUERRA UNIDA: L'ENTESA

D. José            Martínez    Alventosa

#### GRUPO BLOC NACIONALISTA VALENCIÀ

D<sup>a</sup>. Cristina M<sup>a</sup>    Suñer        Tormo

SECRETARIA  
D<sup>a</sup> ANA MORENO RODILLA

En la Ciutat de Xàtiva, a las doce horas y quince minutos del día cinco de octubre de dos mil seis, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Alfonso Rus Terol, los Concejales indicados, al objeto de celebrar en única convocatoria la sesión ordinaria previamente convocada.

La Corporación esta asistida por la Sra. Secretaria, Ana Moreno Rodilla, que actúa además como fedetario.

Falta a la sesión la Concejala D<sup>a</sup> Elena Llopis Arnero, concejala del partido municipal popular, D<sup>a</sup> Mar Vicent García y D. Tomás Fuster Bellido, del grupo municipal socialista, a quienes el Sr. Alcalde considera excusados.

El Pleno se constituye validamente por cumplir los asistentes con el tercio del número legal de sus miembros, y asistir el Presidente y el/la Secretario/a.

El Sr. Alcalde declara abierta la sesión, que se desarrolla conforme al siguiente ORDEN DEL DIA:

**1º.- EXPTE. NÚM. 720/2006 PARA AVALAR A LA SOCIEDAD MUNICIPAL PROEXA S.A. EN LA RENOVACIÓN DE UNA OPERACIÓN DE TESORERIA POR IMPORTE DE 600.000 €, CONCERTADA CON LA CAIXA D'ONTINYENT.**

Se da cuenta del expediente tramitado, para avalar la renovación de una póliza de tesorería que la sociedad Proexa, S.A., tiene concertada con la Caixa d'Ontinyent., por importe de 600.000 €

Considerando lo especialmente preceptuado en el artículo 49 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, donde se establece que las sociedades mercantiles de capital íntegramente municipal, podrán concertar operaciones de crédito en todas sus modalidades, tanto a corto como a largo plazo, pero que habrán de ser avaladas por el Ayuntamiento, así como lo establecido en los artículos 52 y 53 del Texto Refundido, en cuanto a las operaciones de crédito y tesorería.

Visto el informe favorable del Sr. Interventor accidental de fecha 26 de septiembre de 2006.

De conformidad con dictamen favorable de la Comisión de Economía y Régimen Interior de fecha 29 de septiembre de 2006.

El Ayuntamiento Pleno, por diez votos a favor ( el del Alcalde Presidente mas los nueve de los Concejales presente del Grupo Popular) y siete votos en contra (los cinco votos de los Concejales presentes del Grupo Municipal Socialista, el voto del concejal integrante del Grupo Esquerra Unidad- L'Entesa y el voto de la concejal integrante del Bloc Nacionalista Valencià) adopta el siguiente ACUERDO:

**Primero.-** Avalar a la sociedad municipal PROEXA SA, frente a la Caixa d'Ontinyent, para concertar una operación de tesorería con las siguientes características:

Importe: 600.000 euros.  
Plazo: 1 año.  
Tipo de interés: Euribor trimestral más un diferencial del 1 %.  
Comisión descubierto 2%  
Otras comisiones: Exenta  
Garantía: Pignoración sobre derechos de gestión

**Segundo.-** Facultar al señor Alcalde para la firma del documento de formalización del contrato y la resta de actuaciones que en derecho correspondan.

**Tercero.-** Comunicar el presente acuerdo a PROEXA, a la Intervención municipal, así como a la Caixa d'Ontinyent, a los efectos oportunos.

Previo a la adopción del acuerdo tienen lugar las siguientes INTERVENCIONES:

1º.- D<sup>a</sup> Cristina M<sup>a</sup> Suñer Tormo, del grupo municipal Bloc Nacionalista Valencia.

Manifiesta que su voto será en contra porque su grupo ni forma parte del Consejo de Administración de Proexa, S.A. ni quieren participar en la toma de decisiones de carácter económico que en definitiva afectan al Ayuntamiento, además dice, que sigue sin entender la función de ésta sociedad municipal ni tampoco porque se hacen tantas operaciones de tesorería y en que se gastan el dinero, por ello considera que no puede votar a favor de ninguna renovación de póliza ni de ningún asunto que se presente a aprobación.

2º.- D. José Martínez Alventosa, del grupo municipal Esquerra Unida: L'Entesa

También anuncia su voto en contra porque que no está a favor de la gestión económica del equipo de gobierno, además dice que no entiende porque esta póliza se renueva todos los años, aunque es evidente que es por una cuestión de liquidez de tesorería, que considera que la sociedad tendría que ir reduciéndola, ya que se tiene desde hace muchos años termina su intervención reiterando que votará en contra porque no esta a favor de ningún asunto económico del gobierno.

3º.- D. Ildefonso Suarez Garrido, del grupo municipal Socialista

Comienza su intervención manifestando que es evidente que su grupo ha sido expulsado de Proexa, S.A., por lo que no sabe como están actualmente las cuentas, indica que en la Comisión de Hacienda lo pregunto y que le contestaron que como no pertenecían a la sociedad no tenían derecho a esa información, por ello manifiesta que votaran en contra.

**2º.- EXPTE. NÚM. 551/2006, RATIFICACIÓN DE ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, DE 4 DE SEPTIEMBRE DE 2006, SOBRE “DECLARACIÓN DE ACONTECIMIENTO DE ESPECIAL INTERES PUBLICO PARA EL VIII CENTENARIO DE LA REDACCIÓN DEL CANTAR DEL MÍO CID”.**

Se da cuenta del acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 4 de septiembre de 2006, que literalmente dice:

*“Dada cuenta del expediente instruido para la adhesión a la celebración de 2007 como Año del Cantar del Mío Cid y a la Propuesta de Declaración de Evento de Especial Interés Público, para la conmemoración de los 800 años de la elaboración del manuscrito, promovido por la Diputación de Valencia y cuya finalidad es la promoción de la ruta El Camino del Cid, como itinerario turístico cultural.*

*Considerando, por parte de esta Concejala, la idoneidad de la adhesión a la celebración de 2007 como Año del Cantar y a la Propuesta de Declaración de Evento de Especial Interés Público, a la vista de las expectativas de promoción de los recursos patrimoniales y medioambientales del municipio de Xàtiva.*

*Vista la propuesta de la Concejala Delegada.*

*La Junta de Gobierno Local por unanimidad y sin debate previo, adoptó el siguiente ACUERDO:*

**Primero.-** *Iniciar los trámites para solicitar a la Diputación de Valencia, la adhesión del Ayuntamiento de Xàtiva a la declaración de Evento de Especial Interés Público para la conmemoración en el año 2007 de los 800 años del Cantar de Mío Cid, suscribiendo el documento de adhesión del siguiente tenor literal:*

*El Ayuntamiento de Xàtiva, reconociendo:*

Primero. *La importancia fundamental del Cantar del Mío Cid como uno de los grandes poemas de la épica medieval europea.*

Segundo. *La importancia del año 2007 como año en el que se conmemoran los 800 años de la elaboración del manuscrito del Cantar de Mío Cid per Pep Abbat.*

Tercero. *La oportunidad única que significa la celebración de esta efemérides para dar a conocer, tanto dentro como fuera de España, los numerosos y excepcionales recursos patrimoniales y medioambientales que existen en el itinerario turístico cultural “Camino del Cid”, con el consecuente beneficio derivado a la promoción turística de dicho itinerario.*

*Por todo lo cual, el Ayuntamiento de Xàtiva desea manifestar su adhesión a los actos conmemorativos del año 2007 y su respaldo a la petición del Consorcio Camino del Cid para obtener la Declaración de Evento de Especial Interés Público para el VIII Centenario de la redacción del Cantar del Mío Cid al amparo del art. 27 de la Ley 49/02 de 23 de diciembre.*

**Segundo.-** Autorizar la señalización pertinente de la ruta, que en todo caso será consensuada con carácter previo por los técnicos municipales.

**Tercero.-** Remitir certificado del acuerdo adoptado a la Diputación de Valencia a los efectos consecuentes.

**Cuarto.-** Dar cuenta al Pleno para su conocimiento y ratificación.”

De conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Bienestar Social, Cultura, Educación y Ocio, de 28 de septiembre de 2006.

El Ayuntamiento Pleno, por diez votos a favor (el del Alcalde-Presidente más los nueve votos de los Concejales presentes del Grupo Popular) y siete votos en contra (los votos de los cinco Concejales presentes del Grupo Municipal Socialista, el voto del concejal integrante del Grupo Esquerra Unida: L'Entesa y el voto de la Concejal integrante del Grupo Bloc Nacionalista Valencià), adoptó el siguiente ACUERDO:

**Primero.-** Ratificar el acuerdo de la Junta de Gobierno Local adoptado en sesión de fecha 4 de septiembre de 2006, transcrita precedentemente.

**Segundo.-** Comunicar a la Excelentísima Diputación Provincial de Valencia, a los efectos oportunos.

Previo a la adopción del acuerdo tienen lugar las siguientes INTERVENCIONES:

1º.- D<sup>a</sup> Cristina M<sup>a</sup> Suñer Tormo, del grupo municipal Bloc Nacionalista Valencia.

En primer lugar D<sup>a</sup> Cristina M<sup>a</sup> Suñer Tormo pide que se le aclare porque en el Manuscrito del Cantar del Mio Cid aparece el nombre de “Pep Abad”, no sabe, dice si será un problema de transcripción al valenciano. Además quiere saber que hace el Ayuntamiento en la celebración del VIII Aniversario, y pregunta cuales son los actos que se pretenden celebrar, porque el Ayuntamiento va autorizar la señalización de la ruta y si se ha encontrado documentación histórica que acredite el paso del Cid por Xàtiva.

Tras una breve interrupción continua la Sra. Suñer manifestando que su grupo solo conoce la existencia de un pueblo por Paterna que se llama Patada del Cid, considera que no está fundamentada la adhesión por parte del Ayuntamiento a esta celebración, sobre todo después de no haber querido celebrar ningún acto en relación con los Borja. Termina su intervención pidiendo que se le aclare quien es el señor que ha elaborado el manuscrito y anunciando su voto en contra.

2º.- D. José Martínez Alventosa, del grupo municipal Esquerra Unida: L'Entesa

Seguidamente D. José Martínez Alventosa también anuncia su voto en contra ya que considera que la figura del Cid a los ciudadanos de Xàtiva les dice muy poco, además manifiesta que está de acuerdo con las palabras de la Sra. Suñer de que el Ayuntamiento no ha querido celebrar ningún acto en

relación con los Borja y otros acontecimientos con los que si nos identifican como pueblo.

3º.- D. Ildefonso Suarez Garrido, del grupo municipal Socialista

Comienza su intervención manifestando que sus compañeros han dicho gran parte de la argumentación que pretendía hacer, que su grupo en principio esta de acuerdo con todo acto de tipo cultural, pero piensa que el Cantar del Mio Cid no está enraizado en nuestra cultura, además dice que lo considera como propaganda electoral. Termina su intervención diciendo que su grupo votará en contra.

4º. D. Alfonso Rus Terol, Alcalde-Presidente

Termina el turno de intervenciones el Sr. Alcalde para manifestar que el Ayuntamiento lo único que ha hecho a sido adherirse a la Diputación Provincial que es la que hace la propuesta y que ellos la apoyan al igual que desde la Diputación se nos apoya en temas de subvenciones y otros asuntos.

**3º.- EXPTE.NUM. 574/2006, CONSTRUCCIÓN DE APARCAMIENTO EN EL SUBSUELO DE LA ZONA VERDE (JL-46) DEL SECTOR EL PALASIET, MEDIANTE PERMUTA POR OBRA FUTURA: APROBACION DE LA DESAFECTACION DEL DOMINIO PUBLICO Y ADJUDICACION.**

Vistos los antecedentes del expediente, en el que consta que por acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 6 de julio de 2006 se inició el expediente para la alteración jurídica de la siguiente parcela de propiedad municipal, de bien de dominio público a patrimonial, adquirida por este Ayuntamiento en la reparcelación del Sector El Palasiet:

*Zona verde JL-46, con una superficie de 5.768'95 m2, inscrita en el Registro propiedad de Xátiva, Tomo 1162, Libro 454, Folio 85, Finca 32921, Inscripción 1ª. Naturaleza jurídica: Urbana. Demanial. Zona verde. Linderos: norte, calle en proyecto nº 1; sur calle en proyecto nº 18; este, equipamiento asistencial TD-103; oeste, calles en proyecto nº 1 y 18.*

*Descripción de la parte del bien cuya desafectación demanial se pretende:*

*Subsuelo de parte de la zona verde JL-46 y parte del vial perimetral que la circunda.*

*Superficie que ocupa: 4.310 m2 (2.155 m2 por planta).*

*Nº de plantas en subsuelo: 2.*

*Forma: rectangular con semicircunferencia para tránsito entre plantas*

*Acceso: desde Av. Corts Valencianes.*

*Nº de plazas de aparcamiento: 360.*

Resultando que en dicho acuerdo plenario se aprobó la apertura del procedimiento de contratación y, en consecuencia, el pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato para la permuta de cosa futura de parte del subsuelo de la zona verde JL-46, mediante concurso con procedimiento abierto.

Resultando que, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 182, de 2 de agosto de 2006, el correspondiente anuncio de licitación y exposición pública de la alteración jurídica de la parcela municipal, no se ha formulado alegación alguna, presentándose dentro del plazo concedido de un mes, la siguiente y única oferta:

Nº 1.- **LLANERA CONSTRUCCIONES, OBRAS Y PROYECTOS, S.L.**, que se compromete a aceptar el aprovechamiento de parte del subsuelo de la zona verde JL-46 y calles perimetrales equivalente a **162 plazas de garaje** (*el pliego fijaba un máximo de 166*), más la correspondiente participación en elementos comunes, a cambio de la construcción de un aparcamiento subterráneo en dos plantas, para una capacidad de 360 plazas, y la entrega al Ayuntamiento de **198 plazas** (*el pliego fijaba un mínimo de 194*).

El licitador acompaña el preceptivo Anteproyecto de las obras, con un presupuesto total, IVA incluido, de 3.119.007,13 €, y un plazo de ejecución de seis meses. El licitador manifiesta haber introducido mejoras en cuanto al diseño y ejecución del aparcamiento y urbanización.

Vista el Acta de Calificación previa de documentos y apertura de proposiciones económicas de fecha 11 de septiembre de 2006, en la que la Mesa de Contratación declaró ajustada al pliego la proposición presentada, formulando propuesta de adjudicación al órgano de contratación, a favor de la mercantil Llanera Construcciones Obras y Proyectos, S.L.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Obras Públicas, Urbanismo, Medio Ambiente y Agricultura, en sesión celebrada el 27 de septiembre de 2006, en sentido desfavorable.

El Ayuntamiento Pleno, por diez votos a favor (el del Alcalde-Presidente más los nueve votos de los Concejales presentes del Grupo Popular) y siete votos en contra (los votos de los cinco Concejales presentes del Grupo Municipal Socialista, el voto del concejal integrante del Grupo Esquerra Unida: L'Entesa y el voto de la Concejala integrante del Grupo Bloc Nacionalista Valencià), adoptó el siguiente ACUERDO:

**Primero.-** Aprobar la alteración jurídica de la siguiente parcela de propiedad municipal, de bien de dominio público a patrimonial, adquirida por este Ayuntamiento en la reparcelación del Sector El Palasiet:

Descripción del bien:

*Zona verde JL-46, con una superficie de 5.768'95 m<sup>2</sup>, inscrita en el Registro propiedad de Xàtiva, Tomo 1162, Libro 454, Folio 85, Finca 32921, Inscripción 1<sup>a</sup>.*

*Naturaleza jurídica: Urbana. Demanial. Zona verde.*

*Linderos: norte, calle en proyecto nº 1; sur calle en proyecto nº 18; este, equipamiento asistencial TD-103; oeste, calles en proyecto nº 1 y 18.*

Descripción de la parte del bien cuya desafectación demanial se pretende:

*Subsuelo de parte de la zona verde JL-46 y parte del vial perimetral que la circunda.*

*Superficie que ocupa: 4.310 m<sup>2</sup> (2.155 m<sup>2</sup> por planta).*

*Nº de plantas en subsuelo: 2.*

*Forma: rectangular con semicircunferencia para tránsito entre plantas*

*Acceso: desde Av. Corts Valencianes.*

*Nº de plazas de aparcamiento: 360.*

**Segundo.-** Adjudicar a la empresa LLANERA CONSTRUCCIONES, OBRAS Y PROYECTOS, S.L., el concurso convocado para la construcción del referido aparcamiento, con un total de 360 plazas, de las que 198 serán entregadas al Ayuntamiento a la finalización de la construcción, quedando el resto (162) en propiedad de la citada mercantil.

La empresa adjudicataria deberá depositar una garantía definitiva por importe de 124.760,28 €, en el plazo de quince días siguientes a la recepción de la notificación de este acuerdo, equivalente al 4% del presupuesto de las obras que consta en el Anteproyecto presentado por la adjudicataria.

**Tercero.-** De acuerdo con lo dispuesto en el Pliego de Condiciones, la adjudicataria deberá presentar en este Ayuntamiento, en el plazo de un mes, el proyecto de ejecución de las obras, al objeto de obtener la preceptiva aprobación municipal, previa al inicio de las obras.

**Cuarto.-** Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma del contrato y sucesivas diligencias que en Derecho sean necesarias para la perfección y ejecución del mismo.

**Quinto.-** Notificar el presente acuerdo a la adjudicataria, dando cuenta al departamento de Gestión Patrimonial, a los efectos de que procedan en el Inventario Municipal, así como a los Servicios Técnicos Municipales.

**Sexto.-** Publicar la presente adjudicación en el Boletín Oficial de la Provincia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Se ausenta de la sesión el concejal D. Rafael Capuz Aznar y se incorpora la concejal D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Jose Masip Sanchis.

Previo a la adopción del acuerdo tienen lugar las siguientes INTERVENCIONES:

1º.- D<sup>a</sup> Cristina M<sup>a</sup> Suñer Tormo, del grupo municipal Bloc Nacionalista Valencia.

Manifiesta que votará en contra, no entiende como en ocasiones sólo la empresa Proexa, S.A., es la única que puede hacer los parkings y no las empresas privadas y ahora resulta que no es así, que hay empresas privadas que sí pueden hacer aparcamientos a cambio de quedarse con la mayor parte de las plazas, añade que la impresión que le da a su grupo es que priman excesivamente los intereses privados por encima de los públicos, que su grupo no está de acuerdo con el procedimiento seguido, que no es que no quieran se hagan parkings, sino con que existiendo una empresa municipal para construir aparcamientos ahora lo haga una empresa privada. Termina diciendo que le resulta extraño que se traiga a pleno un punto dictaminado en la comisión como desfavorable.

2º.- D. José Martínez Alventosa, del grupo municipal Esquerra Unida: L'Entesa

Comienza su turno de intervención manifestando que su grupo votará en contra porque no están de acuerdo con que se haga un aparcamiento de carácter privado y mucho menos en terreno público, añade que si la gestión fuera municipal estarían de acuerdo, pero que no entiende que se piensa hacer con las 198 plazas que la empresa Llanera cede al Ayuntamiento. Termina su intervención del mismo modo que la concejala del Bloc Nacionalista Valencià preguntando el porqué se trae a pleno un punto dictaminado desfavorablemente en la comisión.

3º.- D. Rafael Llorens Gosálbez, del grupo municipal socialista

También comienza su intervención anunciando que votarán en contra al igual que lo hicieron en la comisión, dice que han analizado la propuesta del equipo de gobierno no entienden como se puede vender subsuelo a precios tan desorbitados porque si no le fallan los números resulta que 2.155 metros que representan las dos plantas de aparcamiento salen a una 250.000 pesetas el metro cuadrado, valorándose cada plaza en 17.000 €. Cree que el Ayuntamiento no está para hacer plazas de aparcamiento y venderlas a 3 millones de pesetas, está para hacer plazas públicas y de rotación. Termina la intervención diciendo que les parece una barbaridad que se firme un convenio de una cesión en la que el que hace la obra es el que hace la inversión y tenga la propiedad de 162 plazas en compensación de la inversión, por ello dice que votarán en contra.

4º.- D. Vicente Parra Sisternes, Concejal Delegado de Obras y Urbanismo.

Interviene diciendo que los parkings se hacen a veces por empresas públicas o por empresas privadas, que el Ayuntamiento lo que quiere es dotar a Xàtiva de aparcamientos que es lo que realmente se necesita y sobre todo en un barrio como es la zona nueva del Palasiet y no solo en esta zona sino también en las zonas limítrofes como el barrio noroeste, la calle Abú Masaifa ... etc., de hecho los dos parkings que se han realizado en Ausiás March han demostrado que existe una fuerte demanda de aparcamientos, en base a esto la empresa propone la construcción de un aparcamiento en suelo de dominio público que se no vende, se desafecta, por tanto las cifras que menciona el Sr. Llorens es la valoración que se hace de esas 198 plazas que el Ayuntamiento recibe a cambio de que la empresa haga esa obra.

Termina diciendo que lo que quiere el equipo de gobierno es que los residentes de esa zona puedan disponer de plazas de aparcamiento.

5º.- Dª Cristina Mª Suñer Tormo, del grupo municipal Bloc Nacionalista Valencia.

Toma de nuevo la palabra Dª Cristina Mª Suñer Tormo para contestar al Sr. Parra, que no conoce ninguna empresa que no trabaje por dinero, lo triste es que la iniciativa sea de la empresa y no suya, y todo esto pasa porque no tienen un plan para dotar a Xàtiva de servicios públicos. Evidentemente si al final de la obra la empresa puede disponer de 162 plazas de aparcamiento las

podrá alquilar, vender o darlas en rotación porque serán suyas, porque han sido desafectadas y eso conlleva a que la empresa al final tenga unos beneficios. Dice que desde su punto de vista, el Sr. Parra insinúa que su grupo está en contra de los aparcamientos y no es así, lo que les gustaría es que el equipo de gobierno tuviera un criterio, un plan rector y que el análisis de estas necesidades no fuese que allí vive mucha gente, y se haga un estudio que no sea aprobar un plan de sostenibilidad para destinar de una manera seudolegal dinero de patrimonio municipal del suelo actuaciones que en su opinión no responden al interés general.

6º.- D. José Martínez Alventosa, del grupo municipal Esquerra Unida: L'Entesa

Vuelve a intervenir el Sr. Martínez Alventosa para decirle Sr. Parra que antes no conocía el destino que iban a tener las 198 plazas pero que después de su intervención parece que van a ser para la venta, que no cree que se vayan a adoptar políticas sociales al respecto ni tampoco van a entrar en competencia económica con la empresa por lo que de ninguna manera pueden estar de acuerdo con los criterios mercantilistas que están siguiendo, actúan más en base a intereses privados que públicos.

7º.- D. Rafael Llorens Gosálbez, del grupo municipal socialista

Toma la palabra para contestar también al Sr. Parra, diciendo que el problema no es que no lo entiendan sino que tienen criterios diferentes, no se entiende porque se ha desafectado el subsuelo, tampoco entienden el hecho de que se tenga que valorar el subsuelo en dinero por que esto al final repercute en el precio de las plazas de aparcamiento y le pregunta que porqué no lo hace Proexa, que esta empresa podrá hacer lo mismo que Llanera, es decir pedir un préstamo para hacer la obra, añadiendo que no entiende esa indefinición que se tienen con las plazas, si serán de rotación, venta o alquiler.

8º.- D. Vicente Parra Sisternes, Concejal Delegado de Obras y Urbanismo.

Interviene de nuevo el Sr. Vicente Parra, dice que lamenta no haberse explicado bien, que el Ayuntamiento no regala nada a nadie, pone a disposición de una empresa, que en este caso es Llanera pero que podría haber sido otra como Franjuan o Proexa, una obra y por esa obra valorada en la cantidad que sea el Ayuntamiento recibe 162 plazas de aparcamiento, la valoración que el Ayuntamiento hace no es del subsuelo sino el de las plaza, es la valoración que se cree que tendrán las plazas cuando las reciba el Ayuntamiento, y que lo que realmente importa es que Xàtiva tenga 360 plazas más de aparcamiento sumadas a las mil que ya se han hecho. Eso, demuestra que si se tiene un proyecto de aparcamiento y de circulación y que lo que se quiere es desviar la atención entrando en el tema de la venta del dominio público y de la sostenibilidad ,cuando lo que realmente importa es que el Ayuntamiento va a poner a disposición de la ciudadanía 350 plazas de aparcamiento que es lo que de verdad interesa al ciudadano.

#### 9º.- Sr. Alcalde-Presidente

Termina el turno de intervenciones el Sr. Alcalde-Presidente, dice que se alegra de que ahora piensen en Proexa, cuando en el punto anterior han dicho que no estaban de acuerdo con la renovación de su póliza, que hace un rato dice ha oído que Proexa no servía para nada y ahora dicen lo contrario, lo que pasa es que ahora se tiene un proyecto de 150 plazas de aparcamiento y el partido socialista que estuvo gobernando dieciséis años no hizo ningún aparcamiento ni ningún proyecto. Explica que la empresa Proexa no puede hacer este aparcamiento porque cada vez que hace un parking lo primero que hace es vender las plazas antes de estar terminadas y ahora estamos ante una zona abierta donde cada uno tendrá su vivienda y su aparcamiento pero el proceso de urbanización en esa zona será de unos diez años.

Continúa diciendo que el equipo de gobierno anterior que gobernaba con la UPV, fue incapaz de dar alguna solución al tema de la circulación y el se siente orgulloso de las plazas construidas y de las que se van a construir en el futuro y que cuando ellos tenga alguna idea, proyecto o propuesta la escuchará. Concluye añadiendo que existe un proyecto de ciudad, que si existe, que se ha hecho un plan general en año y medio cuando en otros municipios tardan diez años y no lo aprueban, y que el desarrollo de nuestra ciudad durante estos años ha sido increíble.

#### **4º.- EXPTE.NUM. 397/2005, APROBACION PROVISIONAL DE DIVERSOS PROYECTOS DE OBRAS INCLUIDOS EN EL PROGRAMA DE SOSTENIBILIDAD Y CALIDAD DE VIDA DE XÀTIVA.**

Dada cuenta de los antecedentes del expediente, en el que consta que mediante acuerdo de 24 de marzo de 2006, del Consell de la Generalitat Valenciana fue aprobado definitivamente el Programa para la sostenibilidad y la calidad de vida del Municipio de Xàtiva, conforme a lo dispuesto en los artículos 73 y siguientes de la Ley 4/2004, de 30 de junio, de la Generalitat Valenciana, de Ordenación de Territorio y Protección del Paisaje.

Resultando que por el Pleno de la Corporación de fecha 1 de junio de 2006, se acordó someter a exposición pública por espacio de un mes los proyectos que a continuación se relacionan, incluidos en el Programa para la Sostenibilidad y la Calidad de Vida de este municipio,

Ambito 1. Mejora de la calidad de Vida.

Subambito 1.1. Mejora del entorno Urbano.

Acción 1.1.1. Intervención en el Casco Histórico.

Denominación Proyectos: Intervención en las redes de agua potable y alcantarillado en las siguientes calles del casco histórico de Xàtiva:

1. Angel, Sant Père i Portal Cocentaina
2. Abad Plà, Sant Vicent i Bruns
3. Santo Tomàs, Maluenda, Menor, Santes i Grau
4. Roca i Ensenyança
5. Sant Jordi i Trinquet

Ambito 1. Mejora de la calidad de Vida.

Subambito 1.1. Mejora del entorno Urbano.

Acción 1.1.2. Integración del Paisaje de la ciudad.

Denominación Proyectos:

1. Integración paisajística de la Calle Carneros y Muralla de Levante.
2. Integración paisajística del Camí de Sant Antoni.

Ambito 1. Mejora de la calidad de Vida.

Subambito 1.4. Mejora de equipamientos y dotaciones públicas.

Acción 1.4.2. Equipamientos asistenciales.

Denominación Proyecto: Habilitación y equipamiento del local destinado a Centro Social-Hogar del Jubilado (Centro de Ocio de Mayores) en la Calle Reina.

Resultando que los citados proyectos fueron sometidos a información pública, mediante anuncios insertados en el periódico Las Provincias de fecha 22 de junio de 2006 y en el DOGV número 5320 de fecha 8 de agosto de 2006, sin que durante el plazo concedido se hayan presentado alegaciones.

Resultando que de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 76 y 80 de la LOTPP, y en el artículo 83.2 de la LUV, por remisión del artículo 90, concluidos los trámites anteriores sin haberse presentado alegaciones, el Ayuntamiento resolverá sobre su aprobación provisional, con introducción de las rectificaciones que estime oportunas, y lo remitirá a la Conselleria competente en urbanismo interesando su aprobación definitiva.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Obras Públicas, Urbanismo, Medio Ambiente y Agricultura, en sesión celebrada el 27 de septiembre de 2006, en sentido desfavorable.

Vista la enmienda que al mismo se formula por el Concejal Delegado de Obras y urbanismo al amparo de lo dispuesto en el artículo 97.5 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de fecha 3 de octubre de 2006, en la que se propone al Pleno de la Corporación la modificación de la propuesta contenida en el dictamen en los siguientes términos:

*“Primero: Aprobar provisionalmente los proyectos relacionados en la parte expositiva del presente acuerdo, incluidos en el Programa para la Sostenibilidad y la Calidad de Vida de este municipio, una vez cumplido el trámite de información pública sin que se hayan presentado alegaciones durante el plazo concedido, remitiendo el expediente a la Conselleria de Territori i Habitatge al objeto de que proceda a la aprobación definitiva de los reiterados proyectos.*

*Segundo: Dar cuenta del presente acuerdo al Concejal Delegado de Obras y Urbanismo y a los Servicios Técnicos Municipales”*

El Ayuntamiento Pleno, por once votos a favor (el del Alcalde-Presidente más los diez votos de los Concejales presentes del Grupo Popular) y siete votos en contra (los votos de los cinco Concejales presentes del Grupo Municipal Socialista, el voto del concejal integrante del Grupo Esquerra Unida: L'Entesa y el voto de la Concejal integrante del Grupo Bloc Nacionalista Valencià), adoptó el siguiente ACUERDO:

**Primero.-** Aprobar provisionalmente los proyectos relacionados en la parte expositiva del presente acuerdo, incluidos en el Programa para la Sostenibilidad y la Calidad de Vida de este municipio, una vez cumplido el trámite de información pública sin que se hayan presentado alegaciones durante el plazo concedido, remitiendo el expediente a la Conselleria de Territori i Habitatge al objeto de que proceda a la aprobación definitiva de los reiterados proyectos.

**Segundo.-** Dar cuenta del presente acuerdo al Concejal Delegado de Obras y Urbanismo y a los Servicios Técnicos Municipales.

Se incorpora a la sesión el Concejal D. Rafael Capuz Aznar

Previo a la adopción del acuerdo tienen lugar las siguientes INTERVENCIONES:

1º.- D<sup>a</sup> Cristina M<sup>a</sup> Suñer Tormo, del grupo municipal Bloc Nacionalista Valencia.

Comienza su intervención anunciado que su voto será en contra, porque le parece inadecuado traer al pleno una propuesta informada desfavorablemente, dice que el equipo de gobierno ha aprobado un programa que tiene actuaciones que están prohibidas por la Ley, como es la utilización de dinero del patrimonio municipal del suelo. Que su grupo no está en contra de ninguna actuación que se haga en el núcleo antiguo, que cuando se aprobó el programa de sostenibilidad presentaron modificaciones a todos los puntos de las actuaciones propuestas y que a pesar de estar en contra de la utilización del patrimonio municipal del suelo, algunas actuaciones en el núcleo antiguo si las compartían, pero lo que no le parece bien es como van a realizar, entiende que los programas para la integración paisajística están bien para la ciudad pero considera que la integración paisajística de estas zonas no acompañada de una creencia profunda en la rehabilitación de las calles incluidas en el Programa de Sostenibilidad y la mejora de los servicios públicos en esas zonas, son para ellos mera campaña electoral .

2º.- D. José Martínez Alventosa, del grupo municipal Esquerra Unida: L'Entesa

Manifiesta que votará en contra al igual que hizo en la comisión y no porque esté en contra de que se actúe en el casco antiguo, que supone una mejor oferta de vida para los ciudadanos, sino porque no tiene claro que se financie a cargo del patrimonio municipal del suelo. Le contesta al Sr. Alcalde que su grupo si que hace propuestas lo que pasa es que como no está en las comisiones no lo sabe y además cuando se le hacen propuestas el equipo de gobierno solo piensa en la rentabilidad política y no en la social.

3º.- D. Rafael Llorens Gosálbez, del grupo municipal socialista

Toma la palabra manifestando que votará en contra, porque aunque le parecen bien los proyectos, no apoyan que se utilice el dinero del patrimonio

municipal del suelo para ello. Se dirige al Sr. Alcalde y le dice que ellos si han hecho propuestas tanto cuando estaban en el gobierno como después en la oposición, citando los aparcamientos en la Estación de Renfe, Estación de Autobuses, en la zona del Españolito, en la Prolongación del Hort de L'Almunia. Que en cuanto a la realización del aparcamiento en la zona del Palasiet ,si Proexa cobra por adelantado hubiera sido mejor, así el beneficio en lugar de tenerlo la empresa privada lo hubiera tenido el Ayuntamiento.

4º.- D. Vicente Parra Sisternes, Concejal Delegado de Obras y Urbanismo.

Interviene de nuevo manifestando que hay que ceñirse al Orden del Día, de lo que se trata en este punto es aprobar nuevamente los proyectos que contempla el Programa de Sostenibilidad para remitirlos a la Conselleria para su aprobación definitiva y se puedan ejecutar. Que lo que se pretende hacer es una serie de actuaciones para renovar las deficiencias del alcantarillado, del agua potable, de la luz en las calles que componen el casco antiguo y también se quiere intervenir en el Centro para jubilados de la calle La Reina.

Se dirige a la Sra. Suñer para decirle que esas calles se van a rehabilitar y se van a intervenir urbanísticamente, y además señala que en el Programa de Sostenibilidad también están esos dos proyectos que cita la Sra. Suñer de Integración Paisajística de la calle Carneros y de la Muralla de Levante y del Camino de San Antonio, que aunque le parezca que estamos en fecha electoral la Orden en base a la cual se nos concede la subvención es de noviembre de 2005.

5º.- Dª Cristina Mª Suñer Tormo, del grupo municipal Bloc Nacionalista Valencia.

Interviene de nuevo la Sra. Suñer diciéndole al Sr. Parra, que su intervención ha sido más mesurada, más parecida a la que suele hacer el Sr. Alcalde aunque más aburrida,. manifestando que da la impresión de que su grupo está en contra de que se actúe en esas calles y no es así, dice que votan en contra porque lo único que han hecho es aprobar provisionalmente los proyectos y no cree que vayan a poder llevarlos a término en lo que les queda de legislatura, reiterando que no comparte la manera en la que se ha hecho el Programa de Sostenibilidad.

6º.- D. José Martínez Alventosa, del grupo municipal Esquerra Unida: L'Entesa

Se dirige al Sr. Parra y le dice que no está en contra de que se actúe en el núcleo antiguo, está en contra de que se destine a ello dinero del patrimonio municipal del suelo, que las actuaciones para el casco antiguo de la Concejalía solo se mueven a base de ladrillo y hormigón y que las otras mejoras y soluciones que son más fáciles no se están llevando a cabo, terminando su intervención haciendo referencia al cierre de la guardería.

7º.- D. Rafael Llorens Gosálbez, del grupo municipal socialista

Manifiesta que se ratifica en lo dicho anteriormente, de que están de acuerdo con los proyectos pero no con que se utilice patrimonio municipal del suelo para su financiación.

#### 8º. Sr. Alcalde-Presidente

Comienza su intervención diciendo que ha oído de todo, pero que no se quiera aceptar una subvención de quinientos mil euros, le parece increíble, son una oposición que siempre dice que no a todo. En relación con el aparcamiento en la zona del Palasiet, les dice al Grupo Socialista que parece ser que no le han entendido, que Proexa puede hacer los parkings cuando la obra es a corto plazo y como ellos no están de acuerdo con las pólizas de Proexa no puede gestionar la obra de un aparcamiento que durará diez años, no se pueden colapsar las inversiones de una sociedad sin ánimo de lucro. Se dirige para decirle al Sr. Martínez que cuando se hacen cosas de ladrillo y hormigón es porque son necesarias, y si se hubiera antes no haría falta hacerlo ahora. Respecto a la guardería le dice que posiblemente se haga en la zona alta de la ciudad pero que el Ayuntamiento no hará ninguna guardería pública, porque existen guarderías privadas y funcionan bien, si alguien no puede pagar una guardería privada la Concejalía de Bienestar Social está para ayudar a quien lo necesite.

#### 10º.- D. Ildefonso Suarez Garrido, del grupo municipal Socialista

Toma la palabra el Sr. Suarez para manifestar que el Sr. Alcalde siempre está diciendo que el gobierno socialista dejó la ciudad hecha un desastre recordándole que fue el gobierno de su partido, junto con otros partidos de izquierdas el que dotó a la ciudad de todos los servicios que ahora se están utilizando, educativos, sanitarios y que ellos se encontraron cuando llegaron al Gobierno, que es hora de dejar de hacer discursos demagógicos.

#### 11º.- Sr. Alcalde-Presidente

Cierra de intervenciones el Sr. Alcalde diciéndole al Sr. Suarez que el ciudadano no se equivoca nunca por eso gobierna su grupo desde hace doce años .

Ratificado por unanimidad su inclusión en el Orden del Día conforme al artículo 82.3 ROF, se pasa a examinar el siguiente ASUNTO:

**5º.- EXPTE.NUM. 794/2006, OBRAS DE “CONSTRUCCION DE UN CENTRO DE REHABILITACION E INTEGRACION SOCIAL PARA ENFERMOS MENTALES CRÓNICOS (CRIS) Y UN CENTRO ESPECÍFICO PARA ENFERMOS MENTALES CRÓNICOS (CEEM)”:** APROBACION DE LOS PROYECTOS Y PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA CONTRATACION, MEDIANTE CONCURSO CON PROCEDIMIENTO ABIERTO.

Dada cuenta de la propuesta que formula el Concejal Delegado de Obras y Urbanismo, de fecha 2 de octubre de 2006, que dice literalmente:

*“Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con las obras de construcción de un “Centro de rehabilitación e integración social para enfermos mentales crónicos” (CRIS) y un “Centro específico para enfermos mentales crónicos (CEEM)”, incluido en el Orden del Día de la sesión plenaria prevista para el 5 de octubre de 2006.*

*El 31 de mayo de 2006 fue suscrito un Convenio de colaboración entre la Conselleria de Bienestar Social y este Ayuntamiento, cuyo objeto es la construcción de los indicados Centros CRIS y CEEM en este municipio. Por parte del Ayuntamiento se presentaron ante la Conselleria, dentro del plazo concedido, los proyectos de ejecución de cada uno de los Centros. Por los servicios técnicos de la Conselleria se requirió la subsanación de determinados aspectos de los proyectos, que fueron presentadas en la Conselleria el 7 de agosto pasado, estando a la espera de la emisión del informe favorable definitivo.*

*Teniendo en cuenta la necesidad de contratar las obras dentro del presente ejercicio, se ha redactado el correspondiente Pliego de Condiciones Económico Administrativas, mediante concurso con procedimiento abierto, en un único contrato que abarca la construcción de los dos edificios, dejando para una fase posterior la contratación de la gestión de ambos Centros.*

*Se acompaña informe del Interventor Municipal sobre la financiación de las obras.*

*En consecuencia, mediante el presente se propone al Pleno de la Corporación que adopte el siguiente ACUERDO:*

*Primero: Aprobar los Proyectos redactados por el Arquitecto D. Vicente Alcácer García para la ejecución de las obras “Construcción de un Centro de rehabilitación e integración social para enfermos mentales crónicos (CRIS) y un Centro específico para enfermos mentales crónicos (CEEM)”, con un presupuesto global de licitación de 3.393.749,99 €.*

*Segundo: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 129 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por R.D. Legislativo 2/2000, de 16 de junio, deberá procederse al replanteo de los proyectos, comprobando la realidad geométrica de la obra y la disponibilidad de los terrenos precisos para su normal ejecución, como requisito indispensable para la adjudicación.*

*Tercero: Aprobar el Pliego de Condiciones Económico Administrativas y la apertura del procedimiento de contratación de las referidas obras, mediante el sistema de concurso con procedimiento abierto, debiendo publicarse el anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia, concediendo un plazo de veintiséis días para la presentación de proposiciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 78.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.*

*Cuarto: Aprobar la ordenación del gasto plurianual correspondiente, tal y como consta en el informe elaborado por el Interventor Municipal, dando cuenta del presente acuerdo al Departamento de Intervención, a los efectos presupuestarios que procedan.*

*Quinto: Dar cuenta del presente acuerdo a la Conselleria de Bienestar Social, en cumplimiento de lo dispuesto en el Convenio suscrito con este Ayuntamiento el 31 de mayo de 2006 para la ejecución de las indicadas obras. Lo que se somete a la consideración del Pleno de la Corporación.”*

Vistos los pliegos de cláusulas económico-administrativas redactados por los servicios municipales así como los informes de la Vicesecretaría y de la Intervención Municipal, de fecha 29 y 27 de septiembre respectivamente, obrantes en el expediente.

El Ayuntamiento Pleno, por dieciséis votos a favor (el del Alcalde-Presidente más los diez Concejales presentes del Grupo Popular y los cinco votos de los Concejales presentes del Grupo Municipal Socialista), una abstención (el voto del concejal integrante del Grupo Esquerra Unida: L'Entesa) y un voto en contra (el voto de la Concejala integrante del Grupo Bloc Nacionalista Valencià), adoptó el siguiente ACUERDO:

**Primero.-** Aprobar los Proyectos redactados por el Arquitecto D. Vicente Alcácer García para la ejecución de las obras “Construcción de un Centro de rehabilitación e integración social para enfermos mentales crónicos (CRIS) y un Centro específico para enfermos mentales crónicos (CEEM)”, con un presupuesto global de licitación de 3.393.749,99 €.

**Segundo.-** De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 129 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por R.D. Legislativo 2/2000, de 16 de junio, deberá procederse al replanteo de los proyectos, comprobando la realidad geométrica de la obra y la disponibilidad de los terrenos precisos para su normal ejecución, como requisito indispensable para la adjudicación.

**Tercero.-** Aprobar el Pliego de Condiciones Económico Administrativas y la apertura del procedimiento de contratación de las referidas obras, mediante el sistema de concurso con procedimiento abierto, debiendo publicarse el anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia, concediendo un plazo de veintiséis días para la presentación de proposiciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 78.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

**Cuarto.-** Aprobar la ordenación del gasto plurianual correspondiente, tal y como consta en el informe elaborado por el Interventor Municipal, dando cuenta del presente acuerdo al Departamento de Intervención, a los efectos presupuestarios que procedan.

**Quinto.-** Dar cuenta del presente acuerdo a la Conselleria de Bienestar Social, en cumplimiento de lo dispuesto en el Convenio suscrito con este Ayuntamiento el 31 de mayo de 2006 para la ejecución de las indicadas obras.

Previo a la adopción del acuerdo tienen lugar las siguientes INTERVENCIONES:

1º.- D<sup>a</sup> Cristina M<sup>a</sup> Suñer Tormo, del grupo municipal Bloc Nacionalista Valencia.

Manifiesta su voto en contra porque lo que le preocupa no es la construcción en si ni el proyecto, sino el dinero con el que se ha de pagar,

considera que firmar convenios con la Generalitat conlleva un nivel de endeudamiento insoportable para nuestro Ayuntamiento y que pese a la importancia de la construcción de estos dos centros se ha de valorar el endeudamiento que ello comporta.

2º.- D. José Martínez Alventosa, del grupo municipal Esquerra Unida: L'Entesa

Manifiesta que su voto va a ser la abstención, porque considera que las obras son necesarias y está a favor de que se hagan pero no de esa manera.

3º.- D. Rafael Llorens Gosálbez, del grupo municipal socialista

Comienza su intervención manifestando que votará a favor, dice que lo único que no le gusta a su grupo es la ubicación de estos centros delante de la discoteca Apache, considera que en cuanto al tema de la financiación ya se sabe que la Conselleria pagará cuando pagará pero que cuando lo haga bienvenido sea.

4º.- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Masip Sanchis, Concejala Delegada de Bienestar Social

Toma la palabra la Sra. Masip y recuerda a los grupos políticos que se han abstenido y que han votado en contra que se esta hablando de dos centros que no solo abarcará a enfermos de Xàtiva ni tan solo de la Comarca, sino que abarcará a toda un área de salud, donde existen pueblos gobernados diferentes partidos políticos.

5º.- D. José Martínez Alventosa, del grupo municipal Esquerra Unida: L'Entesa

Interviene nuevamente el Sr. Martínez para manifestar que no está en contra de que se hagan estos centros sino en la forma de su financiación.

6º.- Sr. Alcalde-Presidente

Indica que se trata de construir una residencia para enfermos mentales asumiendo la Generalitat el 70% de su coste y su mantenimiento y el 30% y los terrenos este Ayuntamiento como capital que es de la comarca y que si se es sensible en el tema de la educación y el deporte, en este caso se debería de ser doblemente sensible con la situación de las personas que se ven afectadas por este grave problema.

**6º.- EXPTE.NUM. 99/2005, CONSTITUCION DEL CONSEJO DE PARTICIPACION DEL PARAJE NATURAL MUNICIPAL COVA NEGRA**

Dada cuenta del dictamen de la comisión Informativa de Obras Públicas, Urbanismo, Medio Ambiente y Agricultura, de fecha 27 de septiembre de 2006, del siguiente tenor literal:

*“Vistos los antecedentes del expediente, en el que consta que por acuerdo de 31 de marzo de 2006 del Consell de la Generalitat Valenciana se declaró Paraje Natural Municipal el enclave denominado la Cova Negra, en el término municipal de Xàtiva.*

*Por el Sr. Secretario se da cuenta de la siguiente propuesta del Concejal Delegado de Medio Ambiente*

*“El artículo 69 del Plan Especial del Paraje Natural establece la creación del Consejo de Participación del Paraje Natural; se define como órgano colegiado consultivo con la finalidad de colaborar en la gestión y canalizar la participación de los propietarios e intereses sociales y económicos afectados.*

*La composición prevista en el referido artículo es la siguiente:*

- Dos representantes elegidos por el Ayuntamiento de Xàtiva, uno de los cuales actuará como Secretario del Consejo de Participación.*
- Un representante de los propietarios de los terrenos incluidos en el ámbito del Paraje, distintos del Ayuntamiento.*
- Un representante de los intereses sociales, institucionales o económicos, afectados o que colaboren en la conservación de los valores naturales a través de la actividad científica, la acción social, la aportación de recursos de cualquier clase o cuyos objetivos coincidan con la finalidad del espacio natural protegido.*
- Un representante de la Dirección General con competencias en espacios naturales protegidos en los Servicios Territoriales de Valencia, de la Consellería de Territorio y Vivienda.*
- Presidente del Consejo de Participación (nombrado por el Ayuntamiento entre los miembros del Consejo.*

*Por todo lo expuesto anteriormente, propongo a los siguientes representantes:*

*Ayuntamiento:*

- Juan Carlos Crespo (Concejal Delegado de Medio Ambiente)*
- Blas Albiar (funcionario municipal, adscrito al área de medio ambiente y que actuará como secretario del consejo).*

*Propietarios particulares de terrenos:*

- Fernando Segura (propietario de la única parcela particular existente en el paraje)*

*Representante de intereses sociales y económicos:*

- Francisco Pallas (presidente de ADEXA)*

*Representante de la Dirección General:*

- José Ignacio Lacomba (Técnico designado por la Dirección General)*

*La Comisión por mayoría de dos votos positivos (PP), dos abstenciones (PSOE) y un voto negativo (Entesa), propone al pleno de la Corporación la adopción del siguiente ACUERDO:*

*Primero.- Aprobar la constitución del Consejo de Participación del Paraje Natural Municipal de la Cova Negra, en los términos que constan en la propuesta realizada por el Concejal de Medio Ambiente, transcrita en la parte expositiva del presente acuerdo.*

*Segundo.- Remitir certificado del presente acuerdo a la Generalitat Valenciana, Conselleria de Medio Ambiente, dando cuenta al Concejal Delegado de Medio Ambiente y al Biólogo Municipal.”*

De conformidad con la propuesta de acuerdo contenida en el dictamen transcrito precedentemente.

El Ayuntamiento Pleno, por dieciséis votos a favor (el del Alcalde-Presidente más los diez Concejales presentes del Grupo Popular y los cinco votos de los Concejales presentes del Grupo Municipal Socialista) y dos votos en contra (el voto del concejal integrante del Grupo Esquerra Unida: L'Entesa y el voto de la Concejala integrante del Grupo Bloc Nacionalista Valencià), adoptó el siguiente ACUERDO:

**Primero.-** Aprobar la constitución del Consejo de Participación del Paraje Natural Municipal de la Cova Negra, en los términos que constan en la propuesta realizada por el Concejal de Medio Ambiente, transcrita en la parte expositiva del presente acuerdo.

**Segundo.-** Remitir certificado del presente acuerdo a la Generalitat Valenciana, Conselleria de Medio Ambiente, dando cuenta al Concejal Delegado de Medio Ambiente y al Biólogo Municipal.

Previo a la adopción del acuerdo tienen lugar las siguientes INTERVENCIONES:

1º.- D<sup>a</sup> Cristina M<sup>a</sup> Suñer Tormo, del grupo municipal Bloc Nacionalista Valencia.

Interviene para manifestar que a la vista de la composición del Consell de Participació del Paratge Municipal de la Cova Negra su voto va ha ser en contra porque no comprende que como "*representante de los intereses sociales, institucionales o económicos, afectados o que colaboren en la conservación de los valores naturales a través de la actividad científica, la acción social, la aportación de recursos de cualquier clase o cuyos objetivos coincidan con la finalidad del espacio natural protegido*" se designe a D. Francisco Pallás aunque sea en su calidad de Presidente de Adexa.

2º.- D. José Martínez Alventosa, del grupo municipal Esquerra Unida: L'Entesa

Toma la palabra para señalar que su voto también va a ser en contra porque no se le ha argumentado como solicitó en la Comisión la designación del Sr. Pallás en el Consell como representante de los intereses sociales, institucionales o económicos ya que la norma no dice que éste representante tenga que ser el de Adexa.

3º.- D. Rafael Llorens Gosálbez, del grupo municipal socialista

Pregunta al Sr. Crespo si existe la intención de ampliar la composición del Consell de Participació dando entrada a representantes de otras instituciones, si fuera así estarían de acuerdo.

4º.- D. Juan Carlos Crespo Badía, Concejal Delegado de Medio Ambiente.

En primer lugar manifiesta que de las cinco personas que exige la Conselleria se designen para crear este Consejo de Participación, el artículo 69 de los Estatutos hace referencia a un representante de los intereses sociales, institucionales o económicos etc, y es Adexa la asociación que representa el 80 ó 90% de las empresas y comercios de nuestra ciudad y el Sr. Pallás su Presidente.

En cuanto a la posibilidad de modificar la composición del Consell, aunque al día de la fecha tengamos que aprobar esos cinco miembros, en función de las peticiones que puedan realizarse, se plantearán a la Conselleria los cambios que se consideren necesarios introducir en su composición.

#### 5º. Sr. Alcalde-Presidente

Concluye el Sr. Alcalde señalando que el Sr. Presidente de Adexa es una persona muy respetable en Xàtiva, se esté de acuerdo o no con ello, es el Representante de la Asociación de Empresarios de Xàtiva y en este sentido su grupo ha hecho la propuesta que se trae a pleno.

Finalizado el debate y votación del último asunto que integra la parte resolutive del Orden del Día, toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para referirse a los ruegos y preguntas, señalando que no le parece adecuado la forma en que éstos se vienen planteando, que le corresponde a él como Presidente dirigir el desarrollo de la sesión y que si quieren que se les contesten las preguntas han de formularlas por escrito con una antelación de 24 horas. Si son de carácter técnico se tratarán en las Comisiones correspondientes y si son temas políticos se podrán debatir aquí.

Sigue diciendo que se concederá a cada grupo cinco minutos como máximo, que se harán todas en concreto y que si se pueden contestar se contestan y si no se trasladarán a las Comisiones.

D. José Martínez Albentosa se dirige al Sr. Alcalde diciéndole que lo que ha dicho no está claro, que no sabe porqué se tasa el tiempo.

Contesta el Sr. Alcalde que él dirige el pleno y puede por tanto limitar el tiempo de las intervenciones y que no va a permitir preguntas de índole técnica o jurídica que se deben tratar en Comisión, solo las de tipo político.

El Sr. Martínez Albentosa solicita de la Secretaria que conste en acta que se tasa el tiempo, que se tasan las preguntas.

Dª Cristina Mª Suñer dice que el Sr. Alcalde no puede decir lo que han de preguntar.

El Sr. Alcalde contesta que él no ha dicho que es lo que se ha de preguntar, que lo que ha dicho es que en cinco minutos se harán las preguntas pertinentes y que se les contestará si pueden hacerlo, si las preguntas se hacen con 24 horas de antelación se podrán documentar y se podrán contestar.

Interviene el Sr. Suarez para decir que es cierto que el Alcalde dirige el pleno pero que tiene que respetar la Ley, que hay un ROM y un ROF que no dicen nada sobre lo que el Sr. Alcalde está diciendo y que todo esto se podía haber regulado en su momento en el Reglamento Organico Municipal, como señaló su grupo, y como no lo regularon deben remitirse a lo que dice el ROF,

que los grupos municipales pueden presentar preguntas por escrito 24 horas antes para que se contesten bien en el pleno convocado o en el siguiente.

El Sr. Alcalde responde que aceptará todas las pregunta que se le hagan en 5 minutos, añadiendo a continuación que se levanta la sesión.

La Sra. Suñer pide que conste en acta que se está vulnerando su derecho a la información

**La Presidencia a las catorce horas y veinticinco minutos levanta la sesión. De ello se extiende la presente acta que, con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, autorizo con mi firma, como Secretaria que doy fe.**

**VºBº:  
EL ALCALDE,**

**LA SECRETARIA,**